

Resolución No. C-
Quito D.M., 27 SET. 2016
GDOC: 2013-262150

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
MINISTERIO DE SALUD
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**


Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 26 de septiembre de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-186, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo 1.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:** acoger el dictamen desfavorable de la comisión, y por lo tanto, negar la petición formulada por el Ministerio de Salud respecto de la terminación unilateral del contrato de comodato celebrado a favor de la Cruz Roja Ecuatoriana de los inmuebles con claves catastrales Nos. 13314-03-018 y 13314-02-009, y predios Nos. 344720 y 552179, respectivamente, ubicados en la Urbanización El Clavel, parroquia Calderón, por cuanto no existe fundamente jurídico para que el Municipio de Quito dé por terminado el contrato.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y a las dependencias involucradas.

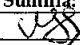
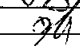
Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2016-186

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	27/09/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	27/09/2016	
Aprobado por	María Elisa Holmes	Secretaría Concejo	27/09/2016	